



BASES DE PROMOCIÓN

“EFECTIVO DE REGALO” – 070/2025

CASINO MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará concursos en sala en donde podrá otorgar como premios “EFECTIVO DE REGALO” – 070/2025. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino MDS Talcahuano, en donde participan todas las categorías de socios, optar de los beneficios de la promoción “EFECTIVO DE REGALO” - 070/2025, la cual será válida lunes a domingo y/o vísperas de festivos entre las 20:00 y las 03:00 hrs. La cual consiste en entregar efectivo de regalo. El que podrán cobrar directamente en cajas centrales con su respectiva tarjeta de socio de Casino MDS Talcahuano y carnet de identidad. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano, y en su página web www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción “EFECTIVO DE REGALO”- 070/2025, regirá desde el sábado 09 de agosto 2025, y regirá en días que se realicen actividades lúdicas como concursos dentro de la sala de juego, las que serán definidas por la Gerencia Corporativa de Marketing y Experiencia de Clientes, en horario aproximado de 20:00 a 03:00 hrs. Sin perjuicio de lo anterior, Casino MDS Talcahuano se reserva el derecho de cancelar esta promoción cuando lo estime conveniente, notificando a través de Carta Conductora a la SCJ el término de la promoción.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en la promoción de efectivo de regalo, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino MDS Talcahuano.
- Cumplir con las condiciones detalladas en las presentes bases
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y documento de identificación, cédula de identidad o pasaporte, ambos en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen premios en efectivo.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.



3.2. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino MDS Talcahuano.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio de MDS Club e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte vigente, ambos en soporte físico).
- Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquina de azar o portarla y jugando para el caso de Mesas de Juego de Casino, en el momento del concurso, información que será entregada y corroborada por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en el momento.
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro por derecho del uso.

3.3 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Casino Mds Talcahuano podrá llevar a cabo concursos de carácter lúdico, cuya modalidad y desarrollo serán determinados por la Gerencia de Marketing. Los premios de dichos concursos podrán incluir, entre otros, cenas, bebidas, entradas a Mc Discoteque y efectivo de regalo.

Para participar en estos concursos, los socios del Club Mds deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, así como con las instrucciones entregadas por el animador y/o representante de Marketing al momento de la actividad.

En caso de que un participante convocado presente dificultades de movilidad, podrá designar a un tercero para que lo represente en la actividad, debiendo este último cumplir con las reglas y condiciones establecidas.

PREMIOS EN EFECTIVO
\$50.000



4. Forma en que se entregará el efectivo de regalo

Para la entrega y cobro del premio, se entregará a las ganadoras un cheque simbólico (de carácter publicitario), en el que se indicará el monto de \$50.000 en efectivo. Dicho premio podrá cobrarse durante la misma jornada en cajas centrales, presentando su cédula de identidad, DNI o pasaporte en formato físico, junto con su tarjeta de socio.

5. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

6. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

7. Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com

8. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.



De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- i. Eliminado del sorteo
- ii. Sancionado con la suspensión del club MdS
- iii. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

CASINO MDS TALCAHUANO
AGOSTO 2025

